

Expediente n.º: 12436/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
12305/2023	Proyecto de Obras	Junta de Gobierno Local	08/11/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación de la Concejala	13/11/2023
Informe de la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública	13/11/2023
Memoria justificativa	14/11/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Mixto de suministro y obras
Objeto del contrato:	Suministro e instalación de aparatos de calistenia y de ejercicios biosaludables en parcela sita en Calle Luis Montero Béjar
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	54.718,21 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	54.718,21 euros
IVA 21 %:	11.490,82 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	66.209,03 euros
Fecha de inicio del contrato:	Día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo
Duración del contrato	1 mes
Código	Nombre
37440000	Equipo para el ejercicio físico
43325000	Equipo para parques y áreas de juego



45212100	Trabajos de construcción de instalaciones de ocio.
45100000	Trabajos de preparación del terreno

Según el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse.”*

Desde el punto de vista técnico se desaconseja la división del presente contrato en lotes, al tratarse de un único encargo en el que todas las partes están relacionadas de una manera indivisible. La realización independiente de alguna de las fases comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo, conllevando un riesgo para la correcta ejecución del contrato al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

<p>El BOE del día 7 de octubre de 2016 publicó la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. La estrategia DUSI “La Alianza” 2017-2022 fue incluida entre las actuaciones aprobadas en la convocatoria de ayudas FEDER.</p> <p>La estrategia DUSI se estructura en ejes prioritarios de actuaciones que constituyen los objetivos temáticos del proyecto. Los objetivos temáticos incluidos son los siguientes:</p> <p>OT 2: Mejora del acceso a TIC OT 3: Mejora de competitividad de las PYMES OT 4: Apoyo al cambio hacia una economía hipocarbónica OT 6: Preservación y protección del medio ambiente y los recursos culturales OT 9: Fomento de la inclusión social</p>



OT10: Inversión en educación, formación y formación profesional para capacitación y aprendizaje permanente.

Las actuaciones de estos objetivos temáticos se diseñan y planifican para que, de forma coordinada, integrada y coherente, den respuesta a las necesidades del municipio y constituyan una estrategia global de desarrollo, basada en la sostenibilidad económica, demográfica, climática, social y ambiental. Estas actuaciones cuentan con un porcentaje de cofinanciación de la Unión Europea del 80 %.

El proyecto para el suministro e instalación de aparatos de calistenia para el circuito biosaludable del Recinto Ferial está incluido en la línea de actuación L2: "Circuito Biosaludable" del Objetivo Temático OT4: "Apoyo al cambio hacia una economía hipocarbónica.

Por lo expuesto anteriormente, a fin de ejecutar las actuaciones contempladas en la estrategia DUSI con el objeto de alcanzar los fines descritos, se hace necesario ejecutar el proyecto aprobado.

La realización de las tareas derivadas del proyecto se deberán contratar con empresa externa, ante la carestía de medios municipales para su ejecución.

Queda acreditado que la contratación del "Suministro e instalación de aparatos de calistenia y de ejercicios biosaludables en parcela sita en Calle Luis Montero Béjar", mediante un contrato mixto de Suministro y Obras por procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Ordenar la emisión del certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación.

QUINTO. Que se emitan los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención con anterioridad a la aprobación del expediente.

SEXTO. Que por la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

